



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 30 de Setiembre de 2021.

Resolución de Alcaldía N° 300-2021-ALC/MDLP.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 407-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 30 de setiembre de 2021, el Informe N° 201-2021-GAF-MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 30 de setiembre de 2021, el Memorandum N° 822-2021-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 30 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, ratificar, así como encargar a los Funcionarios de Confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 017-2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 049-2021-GM/MDLP se aprobó el Reglamento Interno de Servidores de la Municipalidad Distrital de La Perla, el cual señala en su Artículo 27° que se otorga licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres, conviviente o hermanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2021-ALC/MDLP de fecha 16 de setiembre de 2021, se resuelve Designar a la Arq. **BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERGHUSEN**, identificada con D.N.I. 25608125, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 17 de setiembre de 2021;

Que, mediante los documentos en Visto, Resolución Gerencial N° 407-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 30 de setiembre de 2021 resuelve en su Artículo Primero: **DECLARAR PROCEDENTE** otorgar la Licencia con Goce de Haber a favor de la servidora CAS Sra. **BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERGHUSEN**, por el fallecimiento de Familiar Directo, a partir del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2021, conforme a la normativa legal vigente e informes expuestos en el referido acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal, a través de los documentos en visto, corresponde continuar con el trámite respectivo para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las Funciones de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de La Perla, al **ARQ. JUAN SERGIO GUEVARA GONZÁLES** – Gerente de Desarrollo Urbano; a partir del 30 de setiembre del 2021 hasta el 04 de octubre del 2021, con retención a su cargo; mientras dure la licencia con goce de haber de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia y a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Novilo Jara Aguirre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL